

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 27** *ORDEN 244/2022, de 8 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se declara el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada denominado “Orcasitas (Meseta de Orcasitas y Poblado Dirigido de Orcasitas) (Usera)”, en el municipio de Madrid, en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

En el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se ha establecido una serie de programas de ayudas a diversas actuaciones en materia de vivienda.

Entre los referidos programas se encuentra, regulado en su capítulo II, el programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio cuyo objeto es la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población.

En el artículo 10 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, se dispone que, para el reconocimiento de las ayudas previstas en este programa, el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) deberá cumplir y acreditar distintos requisitos, entre los que se encuentra, tratarse de un barrio o zona delimitada territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente, que podrá ser continuo o discontinuo.

A estos efectos, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid acordó, el 3 de febrero de 2022, delimitar territorialmente el ámbito “Orcasitas (Meseta de Orcasitas y Poblado Dirigido de Orcasitas) (Usera)” como ámbito objeto del Programa de ayuda a actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio y solicitar a la Comunidad de Madrid su declaración como Entorno Residencial de Rehabilitación Programada.

De conformidad con la memoria-propuesta de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, la delimitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) “Orcasitas (Meseta de Orcasitas y Poblado Dirigido de Orcasitas) (Usera)” cumple los requisitos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, para estos ámbitos.

En su virtud y de conformidad con las competencias que tengo atribuidas por el ordenamiento jurídico,

#### RESUELVO

##### Primero

*Denominación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP)*

A efectos de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y a solicitud expresa del Ayuntamiento de Madrid, se declara el Entorno denominado “Orcasitas (Meseta de Orcasitas y Poblado Dirigido de Orcasitas) (Usera)”, en el municipio de Madrid, que integra los edificios expresamente relacionados en el artículo 2 de esta Orden como Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP).

**Segundo**
*Delimitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP)*

El Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) denominado “Orcasitas (Meseta de Orcasitas y Poblado Dirigido de Orcasitas) (Usera)”, en el municipio de Madrid, es un ámbito discontinuo integrado por los edificios que se relacionan a continuación:

**CALLES Y EDIFICIOS**
**POBLADO DIRIGIDO DE ORCASITAS**

CALLES	EDIFICIOS
C/ Alzola	Todos los números desde el 1 hasta el 25. Números impares desde el 27 hasta el 43
C/ Cestona	Números pares desde el 2 hasta el 94
C/ Deva	Todos los números desde el 1 hasta el 79 y el número 81
C/ Gainza	Números impares desde el 1 hasta el 287
C/ Guetaría	Todos los números desde el 2 hasta el 50, el número 52, 56, 58, y desde el 62 al 68 y los números 76, 78, 88 y 90
C/ Ibarra	Número 1, todos los números desde el 3 hasta el 23, los números pares desde el 24 hasta el 116, todos los números desde el 122 hasta el 152
C/ Ihaso	Todos los números del 1 al 47, los números pares desde el 48 hasta el 124
C/ Leiza	Todos los números desde el 1 hasta el 143, los números impares desde el 145 hasta el 149
C/ Lesaca	Todos los números desde el 1 hasta el 47, los números impares desde el 135 hasta el 179
C/ Oreja	Todos los números desde el 1 hasta el 62, los números pares desde el 64 hasta el 160
Avenida de Rafaela Ybarra	Todos los números pares desde el 70 hasta el 102
C/ Regil	Todos los números desde el 1 hasta el 54, los números pares desde el 56 hasta el 62
C/ Segura	Números pares desde el 2 hasta el 10
C/ Tolosa	Números pares desde el 8 hasta el 12 y desde el 20 hasta el 24
C/ Villabona	Números impares desde el 1 hasta el 5, todos los números desde el 6 hasta el 109, los números impares desde 111 hasta el 131

**MESETA DE ORCASITAS**

CALLES	EDIFICIOS
C/ Alzola	Números 22 y 24.
Pza. Asambleas	Todos los números desde el 1 hasta el 12
Camino Viejo de Villaverde	Números 2, 4, 5, 6, 7 y 8, y números pares desde el 10 hasta el 22
C/ Censo	Números 4 y 6
Ronda Cooperativas	Números desde el 1 hasta el 4
C/ Empleo juvenil	Números desde el 1 hasta el 4
C/ Expropiación	Números 10 y 12
C/ Gran Avenida	Todos los números desde el 1 hasta el 25, números impares desde el 27 hasta el 41
C/ Los Encierros	Todos los números desde el 3 hasta el 13
Pza. Memoria Vinculante	Todos los números desde el 1 hasta el 10
Pza. Mil Delegados	Todos los números desde el 1 hasta el 10
Pza. Movimiento ciudadanos	Todos los números desde el 1 hasta el 9
C/ Participación	Números impares desde el 1 hasta el 7
C/ Pradolongo	Números 1, 2, 3 y 4, y números pares desde el 6 hasta el 12
C/ Pradolonguillo	Números 1, 2, 4, 6 y 8
Pza. Promesas	Todos los números desde el 1 hasta el 12
C/ Rancho	Todos los números desde el 3 hasta el 9, los números pares desde el 10 al 14
C/ Remodelación	Números impares desde el 1 hasta el 7
C/ Retrasos	Números impares desde el 1 hasta el 7
Pza. Solidaridad	Todos los números desde el 1 hasta el 10
C/ Unidad	Números 1 y 3

**Tercero**
*Publicación*

La presente Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de marzo de 2022.

La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura,  
PALOMA MARTÍN MARTÍN

(03/5.279/22)

